

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39211 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 383/2011 referente a la concursada "Cash Caracol, S.A.", con CIF B-30056261, por auto de fecha 2 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 2 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120075882-1